



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2017**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de junio de 2017.

2º.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura, que realicen asociaciones culturales durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Casino Antiguo, para la financiación del Programa de Actividades de 2017.

4º.- Archivar la solicitud presentada por la Asociación Nacional AMIAB de Atención Integral a Personas con Discapacidad para su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales (desistimiento).

5º.- Ratificar la solicitud de subvención, presentada en la Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para la financiación de diversas actividades musicales, en el marco de la convocatoria efectuada por CulturArts Generalitat para el fomento de actividades musicales a desarrollar durante los meses de enero a diciembre de 2017.

6º.- Otorgar a "Autocsa Logística, SL" licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller de reparación de vehículos, con actividad docente vinculada, en la calle de Estonia número 10, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas

residuales industriales a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de la citada actividad.

7º.- Otorgar a “Servicios Carpintería Balau, SLL” licencia ambiental para la instalación de la actividad de fabricación de mobiliario de madera a medida, en la Avenida de los Hermanos Bou número 233, nave 3.

8º.- Otorgar a “Lavadero y Engrasado Auto Omar, SL” licencia ambiental para la instalación de la actividad de lavado manual y engrase de vehículos (ampliación), en el Camino Pí Gros número 33, nave D.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficinas de gestión de cadena radiofónica, en la calle José María Guinot Galán, locales 13 a 19, promovida por “Radio Castellón, SA”.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en el Camino de la Plana número 145.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de dos edificaciones uniéndolas en planta baja y rehabilitación estructural parcial, con nueva conexión al alcantarillado municipal, en la calle Alloza números 156 y 158.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Carlos Fabra Andrés número 62.

13º.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de construcción, sin licencia, de una cimentación para caseta de aperos en la Partida La Font, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

14º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de dos inmuebles situados en la calle Ricardo Carreras número 20 y calle Viver número 19 y posterior construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras.

15º.- Devolver a la Comunidad de Propietarios de la Avenida Capuchinos número 31 la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma de zaguán e instalación de ascensor en el edificio existente en aquel emplazamiento.

16º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Pintor Montoliu número 55.

17º.- Informar desfavorablemente a la declaración de interés comunitario promovida por “Promociones Inmobiliarias Magna, SA” para la actividad de estacionamiento de maquinaria y vehículos pesados en el Camí Pí Gros.

18º.- Prorrogar el contrato, por plazo de un año, suscrito con “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, para la prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo (SADE).

19º.- Aceptar la devolución voluntaria, efectuada por la “Associació de Cases de Joventut de Castelló”, del importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del proyecto de promoción de actividades socioculturales, educativas y juveniles en el municipio, al amparo de la convocatoria efectuada para la concesión de subvenciones en materia de juventud, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.

20º.- Reconocer la obligación a favor de la Comunidad de Regantes de Castellón-Sindicato de Riegos, anualidad 2017, como aportación municipal a las obras de desvío de las acequias Mayor y Coscollosa, fase I.

21º.- Adjudicar a “BDMED 2010, SL” el contrato de suministro de combustible para la calefacción de los colegios públicos y dependencias de este Ayuntamiento.

22º.- Adjudicar a “Oesia Networks, SL” el contrato para la prestación, por personal especializado, del servicio de atención e información telefónica de este Ayuntamiento a la ciudadanía, a través del número de marcación reducida 010 y otros canales alternativos.

23º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Cantera la Torreta, SAU”, para el suministro de áridos para el Servicio Municipal de Brigadas y, en consecuencia, devolver a la misma mercantil la garantía constituida para responder de las obligaciones derivadas del referido contrato.

24º.- Devolver la garantía definitiva constituida para responder por la autorización a su favor de la transmisión intervivos de la concesión administrativa de las casetas números 63 y 64 de la Sección de Carnes y Verduras del Mercado Central Municipal.

25º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que

desestimó una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños acaecidos en un vehículo situado en la Gran Vía Tárrega Monteblanco.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 4256, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de junio de 2017, por el que dispone la sustitución temporal de la Cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, desde el día 9 al 13 de junio, por el Teniente de Alcalde-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.

2º.- Dar cuenta del decreto número 4255, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de junio de 2017, por el que dispone la sustitución temporal de la Novena Teniente de Alcalde, Sara Usó Alía, desde el día 10 al 14 de junio, ambos incluidos, por el Teniente de Alcalde-Delegado de Derechos y Servicios, Rafael Simó Sancho.

3º.- Ejecutar el auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el procedimiento planteado por la “Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA”, para la devolución del importe de diversos recibos de tasas por entrada de vehículos a través de aceras.

4º.- Anular el reconocimiento de obligación que se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2017 mediante relación número 544, por imputación errónea del gasto y aprobar nueva obligación, por el mismo importe y en concepto de arrendamiento de local sito en la calle Mayor número 78.

5º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 926R-O/2017.

6º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con “Vía Reservada, SA”, para la compensación del importe de las cancelaciones de los vigentes bonos municipales que se realicen dentro del ámbito de la concesión de la línea 1 del TRAM de Castellón, titularidad de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medioambiente.

7º.- Resolver los recursos presentados por el Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos (SPPLB) y por el Sindicato de Policías Locales de la Comunidad Valenciana (SIPOC CV) contra las bases generales para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Intendente General del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

8º.- Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario 2017-2019.

9º.- Prorrogar, durante tres meses, el plazo de ejecución del contrato de obras de rehabilitación y restauración de las fachadas del Palau Municipal.

10º.- Aprobar la memoria presentada por la Asociación Cultural Centro Cívico Rumano, promotora de un evento denominado “Festival Intercultural Rumano-

Castellonense” y, en consecuencia, autorizar la celebración del mismo en el antiguo recinto de ferias y mercados situado en la Avenida del Mar, el próximo día 11.